



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

9705

BUENOS AIRES, 17 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-7096-14-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la bioquímica ANABELA SOLANGE MIRANDA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MIRLANS HISPANOAMERICANA DE COSMÉTICOS S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, por el Decreto N° 1886/14 y el Decreto N° 1368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la bioquímica Señora ANABELA SOLANGE MIRANDA, Matrícula Nacional N° 11.124, como Directora Técnica de la firma MIRLANS



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9705

HISPANOAMERICANA DE COSMÉTICOS S.A., con domicilio en la calle Constitución N° 1.743/45/47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de mayo del 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-7096-14-7

DISPOSICIÓN N°

9705

dc

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.